



Resolución Ejecutiva Regional N° 0494 -2010-GORE-ICA/PR

Ica, **23 SET. 2010**

VISTO: El Memorando N° 675-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Agosto del 2010, Informe Legal N° 633-2010-ORAJ, Memorando N° 542-2010-GORE-ICA/PR y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de marzo del 2009, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA**. El mencionado convenio tiene como objeto la elaboración de los Estudios de Pre inversión de conformidad a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública los cuales son: a) Estudio a nivel de Factibilidad del Proyecto "Irrigación Liscay – San Juan de Yánac" – Código SNIP 63638, b) Estudio a nivel de Factibilidad del Proyecto "Afianzamiento Hídrico en la Cuenca del Río Pisco" – Código SNIP 95493, c) Estudio a nivel de Factibilidad del Proyecto "Afianzamiento Hídrico en la Cuenca del Río Seco" – Código SNIP 87185, d) Estudio a nivel de Factibilidad del Proyecto "Afianzamiento Hídrico en la Cuenca del Río Grande – Santa Cruz - Palpa"

Que, la Addenda al Convenio, está referida a realizar modificaciones en las Cláusulas Primera, Segunda, Séptima, Octava y Novena, debido a que en los alcances y metas del PIP "Afianzamiento Hídrico en la Cuenca del Río Seco" han sido incluidas dentro del Estudio a nivel de Factibilidad del Proyecto "Afianzamiento Hídrico en la Cuenca del Río Pisco", habiéndose formulado el esquema hidráulico de manera integrada. Addenda que es suscrita con la finalidad de garantizar la adecuada ejecución del Objeto del Convenio. Señalándose que las demás partes del convenio se mantienen vigentes.

Que, en el Convenio de Cooperación suscrito entre el Gobierno Regional de Ica y la Autoridad Nacional del Agua se encuentra contemplado en la Cláusula Décimo Segunda, las Modificaciones al Convenio, la misma señala que las modificaciones del convenio deberán constar en una Addenda.

Que, la Addenda viene a ser una parte que se adiciona al Convenio por acuerdo de ambas entidades en el presente caso por el Gobierno Regional de Ica y la Autoridad Nacional del Agua, con la finalidad de realizar precisiones en el Convenio de Cooperación Interinstitucional.

Que, en lo que corresponde a la facultad para celebrar convenios el Gobierno Regional se rige por su Ley Orgánica Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, las mismas que le conceden atribuciones, entre otras las de celebrar y suscribir contratos, *convenios*, y acuerdos relacionados con la ejecución de obras, ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley, para lo cual cuenta con las atribuciones específicas señaladas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en el Art. 21 de la citada ley inc. j) y k) que precisan que el presidente del gobierno regional tiene las atribuciones para celebrar y suscribir, en representación del gobierno regional convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional.

Estando al Informe Legal N° 633-2010-ORAJ y de conformidad con las atribuciones al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;



103

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ADDENDA suscrita entre el GOBIERNO REGIONAL DE ICA y la AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifiquese la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
Q.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 23 de Setiembre del 2010
Of. Circular N° 1531-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0494-2010 de fecha 23-09-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Signature]
.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)